



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 04 de Junio de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 10.748 - 2019.-

SANTIAGO, 04 de Junio de 2019.-



N° Certificado: 123456818567.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456818567.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456818567.-

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaria - Santiago de Chile

REPERTORIO Nº 10.748-2019.-

KVC/GM – I IRIARTE

OTE 1129996151 GENERAL MOTORS – PROT LATAM



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456818567 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO CHEVROLET “LATAM”

“GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA, Rol único tributario número noventa y tres millones quinientos quince mil guión cero, **BASES DE CONCURSO CHEVROLET “LATAM”**, de la sociedad **GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **MARIA MACARENA BRAVO CHELLEW**, cédula nacional de identidad número trece



millones ochocientos noventa y dos mil ciento trece guion uno, en representación de **GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA**, autorizada su firma con fecha dos de **Mayo del año dos mil diecinueve, en esta Notaría.**- Documento que consta de **DOS FOJAS**, que dejo agregada al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO**; documento número **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.**- Santiago, cuatro de Junio del año dos mil diecinueve.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456818567 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

FIRMAS 01


MARIA JOSE BRAVO CRUZ
Notario Suplente

1129496151

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 10748
DOCUMENTO N° 3235
FECHA - 4 JUN 2019

BASES CONCURSO CHEVROLET "LATAM"

En Santiago, República de Chile, a 04 de junio de 2019, **General Motors Chile Industria Automotriz Limitada**, en adelante e indistintamente "**GM**", rol único tributario N° 93.515.000-0, representada por doña Macarena Bravo Chellew, chilena, casada, ingeniera comercial, cédula nacional de identidad N°13.892.113-1, ambas domiciliadas para estos efectos en la ciudad de Santiago, en Av. Américo Vespucio Norte N° 811, comuna de Huechuraba, Santiago, viene en fijar las siguientes bases del concurso "LATAM":

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

Chevrolet Chile realizará una campaña promocional para todos sus clientes que compren un vehículo nuevo entre el 10 de junio hasta el 16 de junio del presente sortenado 15 premios de 100.000 millas LATAM entre todos los clientes que compren en el periodo mencionado.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en nuestro Concurso "LATAM" todas las **personas naturales** que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: **(i)** ser mayor de 18 años; **(ii)** cumplir íntegramente con las bases del presente concurso; **(iii)** estar domiciliado en Chile; **(iv)** Comprar un vehículo nuevo Chevrolet en su red oficial de distribuidores entre el 10 al 16 de junio del 2019.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, aquellas personas que no cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda de las presentes bases y aquéllas personas que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(iv)** personas relacionadas a GM, conforme los



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456818567 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores; (iv) personas que compren vehículos a través del canal de flotas o camiones Chevrolet.

GM se reserva el derecho de excluir del Concurso aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto, corresponderá exclusivamente a GM.

CUARTO: Premios.

El premio del Concurso "LATAM" son 15 cupones de 100.000 millas, estas serán entregadas al comprador registrado en la base de datos de General Motors, premio intransferible y no puede ser cambiado por dinero.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456818567
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

QUINTO: Mecánica del sorteo.

El Concurso comenzará el día 10 de junio del 2019 hasta el día 16 de junio del 2019 hasta las 23:59 horas. Se realizará el sorteo entre todas las compras registradas en la base de datos de General Motors entre las fechas mencionadas.

Los resultados se publicarán en las cuentas oficiales de *Instagram Chevroletcl* y *Fan Page* oficial de Facebook *Chevrolet Chile*, además de nuestra cuenta de Twitter *@Chevroletcl*. Asimismo, se notificará a los ganadores el día 21 de junio del presente.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. Las bases del Concurso estarán disponibles en la cuenta de la red social Facebook de *Chevrolet Chile*: www.facebook.com/ChevroletChile.

SEXTO: Entrega del premio al ganador.

Los ganadores, deberá manifestar su interés por recibir el premio confirmando vía correo, dentro del primer día hábil siguiente a la notificación de los resultados del Concurso, esto es hasta el 27 de junio.

Tratándose de una persona natural representada, la persona que confirma solicita premio deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente y sus poderes de representación que lo habilitan debidamente para percibir el premio en la representación que inviste, para suscribir y obligar al ganador conforme los términos indicados en la cláusula séptima siguiente de estas bases, y en general, respecto todas aquellas materias que puedan ser pertinentes en relación con el Concurso y las presentes bases. En caso de duda en relación con dichos poderes o facultades, GM podrá postergar la entrega del premio hasta que ellos hayan sido debidamente acreditados a GM, a satisfacción de esta última.

En el evento de que los ganadores no compareciere, personalmente o debidamente representado(a), a la ceremonia de premiación, (b) no cumpliere con los requisitos para participar establecidos en las presente bases, (c) no otorgare a GM las autorizaciones exigidas en las presentes bases, o bien (d) no hicieren retiro del premio dentro del plazo establecido contado desde dicha premiación y encontrándose éste listo para su retiro; se entenderá para todos los efectos que él o la ganadora, según corresponda, ha renunciado al premio. En dicho evento, GM procederá a efectuar un nuevo sorteo, para así elegir un nuevo ganador, respecto del cual se aplicarán los mismos términos aquí referidos en relación con la entrega del premio y demás términos aplicables de las presentes bases.

SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador correspondiente –y su representante- autorice expresamente a GM a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GM pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito

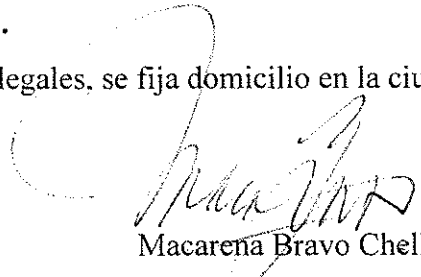


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456818567 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.


Macarena Bravo Chellew

P.p. General Motors Chile Industria Automotriz Limitada

AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA MARIA MACARENA BRAVO CHELLEW, C.I. NAC No. 13.892.113-1, EN REPRESENTACION DE GENERAL MOTORS CHILE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LIMITADA, RUT No. 93.515.000-0 SANTIAGO, 04 DE JUNIO DE 2019




María José Bravo Cruz
Notario Suplente
34ª NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456818567 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Dicho documento consta de dos FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 10748
Documento 3235 Santiago

- 4 JUN 2019


María José Bravo Cruz
Notario Suplente
34ª NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

